

10.3.- La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida en la Base 10.1 y salvo los casos de fuerza mayor, o cuando del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 3, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

11. Nombramiento y toma de posesión.

11.1.- Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación por los interesados, el señor alcalde efectuará el nombramiento, a favor de los candidatos propuestos, como funcionarios de carrera.

11.2.- El nombramiento deberá ser notificado a los interesados, quienes deberán tomar posesión dentro del plazo máximo de un mes a contar desde el día de la fecha de notificación.

11.3.- En el acto de toma de posesión, el funcionario nombrado deberá presentar juramento o promesa de no estar incurso en incompatibilidad conforme a lo dispuesto por la Ley 53/1984.

12. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para común conocimiento.

Santa María de Cayón, 13 de octubre de 2009.-El alcalde-presidente, Gastón Gómez Ruiz.

ANEXO I

Temas específicos.

1.- Materiales de Construcción: Cemento, yeso, áridos, materiales cerámicos. Naturaleza y empleo en construcción.

2.- Aglomerantes, áridos, morteros y hormigones. Clases, dosificaciones y empleo.

3.- Herramientas y medios auxiliares, descripción, utilidad y uso de las mismas.

4.- Demoliciones, desmontajes, apuntalamientos, trabajos previos.

5.- Acondicionamiento de terrenos. Movimiento de tierras, desmontes, terraplenes, vaciados, drenajes, entibaciones y acodalamientos.

6.- Albañilería, fábricas. Definiciones, materiales, empleados, clasificaciones, uniones, etc.

7.- Revestimientos, solados, aplacados, alicatados, enlucidos. Clases de materiales.

8.- Instalaciones de fontanería en edificios, construcción y funcionamientos; materiales empleados y ayuda de albañilería.

9.- Instalaciones eléctricas en edificios

10.- Sistema métrico, unidades, planos de arquitectura. Sistemas de representación, escaladas, símbolos, etc.

11.- Instalaciones urbanas: Redes de agua, saneamiento, alumbrado. Materiales y tipologías.

12.- Seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Normas y medidas protectoras individuales y colectivas.

ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ENCARAGADO DE LA BRIGADA DE OBRAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN.

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Domicilio

Categoría y grupo:

EXPONGO:

Que conociendo las bases que rigen el proceso selectivo indicado en el encabezamiento y reuniendo todas las condiciones exigidas en las mismas.

SOLICITO:

Tomar parte en el proceso selectivo, comprometiéndome a tomar posesión, en caso de ser nombrado, en los plazos que determina la Ley.

Con la presente solicitud aporto la siguiente documentación:

Copia compulsada del D.N.I. en vigor.

Fotocopia compulsada de los méritos aportados para la valoración en concurso.

Resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

En Santa María de Cayón, a ... de ... de 2009.

09/16611

2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Corrección de errores a la Orden PRE/74/2009, de 2 de noviembre, por la que se convoca la concesión de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario al Servicio de la Administración de justicia.

Publicada la citada Orden de 2 de noviembre de 2009, en el Boletín Oficial de Cantabria número 217, de 11 de noviembre, y advertidos errores materiales en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el Artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a efectuar la corrección siguiente:

En la página 14672, de la Orden PRE/74/2009, de 2 de noviembre, por la que se convoca la concesión de ayudas de Acción Social para el personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, en el art. 2.2 párrafo último donde dice "Funcionarios interinos siempre que en la fecha de publicación de la convocatoria se encuentren prestando servicios efectivos a la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma, y además tengan acreditado un tiempo igual o superior a seis meses de servicios en el periodo al que afecte la convocatoria", debe decir únicamente "Funcionarios interinos que tengan acreditado un tiempo igual o superior a seis meses de servicios en el periodo al que afecte la convocatoria".

La presente corrección de errores no reabre el plazo establecido en el art. 10.1 párrafo último de la Orden de 2 de noviembre.

Santander, 12 de noviembre de 2009.-El director general de Justicia, Juan Carlos Mediavilla Guerra.

09/16714

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Anuncio de adjudicación provisional del contrato de arrendamiento de local anexo para la prestación del servicio de bar-cafetería en el Centro de Interpretación de la Arquitectura Rupestre, situado en Santa María de Valverde.

El Pleno del Ayuntamiento de Valderredible, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2009, aprobó la adjudicación provisional del contrato de arrendamiento de local anexo para la prestación del servicio bar-cafetería en el Centro de Interpretación de la Arquitectura